

TUPA – INEI

MODIFICAN PROCEDIMIENTOS Y SERVICIOS

RESOLUCION MINISTERIAL N° 041-2008-PCM

PROVINCIAS



Ordenanza N° 000006.- Amplian plazo de beneficio por pago adelantado de Arbitrios Municipales del Ejercicio 2008 366683



Acuerdo N° 002-2008-MDM.- Aprueban compra de terreno para continuar ejecución de la obra "Construcción del Palacio Municipal" 366683

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO LIBRE

Acuerdo N° 0073-2008-MDPL.- Exoneran de proceso de selección la adquisición de insumos para la obra "Mejoramiento de la carretera Pueblo Libre - Pamparomas, tramo cruce carretera Huaraz-Caraz-Juipon" 366684

PROYECTOS



Res. N° 140-2008-OS/CD.- Proyecto de Resolución que posterga el inicio y ajusta las siguientes etapas del Procedimiento para Fijación de Peajes y Compensaciones para los Sistemas Secundarios de Transmisión y Sistemas Complementarios de Transmisión, correspondiente al período de vigencia 2009-2013 366685

PODER EJECUTIVO

PRESIDENCIA DEL
CONSEJO DE MINISTROS

Aceptan renuncia y designan miembro del Consejo Directivo del Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú - IRTP

RESOLUCIÓN SUPREMA
N° 025-2008-PCM

Lima, 14 de febrero de 2008

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Suprema N° 285-2006-PCM, se designó al señor Julio Víctor Estremadoyro Alegre como miembro del Consejo Directivo del Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú - IRTP;

Que, el referido funcionario ha presentado su renuncia al cargo antes mencionado;

Que, en consecuencia es necesario designar a la persona que desempeñará tales funciones;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú, aprobado por Decreto Supremo N° 056-2001-ED, modificado por Decreto Supremo N° 009-2003-PCM; y,

Estando a lo acordado;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aceptar la renuncia que al cargo de miembro del Consejo Directivo del Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú - IRTP, formula el señor Julio Víctor Estremadoyro Alegre, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2°.- Designar a la señora María Luisa Málaga Silva como miembro del Consejo Directivo del Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú - IRTP.

Artículo 3°.- La presente Resolución Suprema será refrendada por el Presidente del Consejo de Ministros.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

ALAN GARCÍA PÉREZ
Presidente Constitucional de la República

JORGE DEL CASTILLO GÁLVEZ
Presidente del Consejo de Ministros

165016-1

Modifican procedimientos y servicios del TUPA del Instituto Nacional de Estadística e Informática - INEI

RESOLUCIÓN MINISTERIAL
N° 041-2008-PCM

Lima, 12 de febrero de 2008

VISTO:

El Oficio N° 852-2007-INEI/J del Jefe del Instituto Nacional de Estadística e Informática, el Oficio N° 728-2007-INEI/OTA-OEAF, el Informe N° 014-2007-INEI/OTPP-OEOM y el Memorandum N° 006-2008-PCM/OGPP, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 041-2005-PCM se aprobó el Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) del Instituto Nacional de Estadística e Informática, modificado por la Resolución Ministerial N° 211-2007-PCM;

Que, en armonía con la política del Estado, sobre simplificación de los trámites administrativos al interior de la Administración Pública en beneficio a los administrados en general, el Instituto Nacional de Estadística e Informática ha propuesto la modificación de su Texto Único de Procedimientos Administrativos, basado en la eliminación de determinados procedimientos y servicios, reducción de requisitos y mejora de la denominación y base legal de los procedimientos y servicios contenidos, con el objeto de lograr cada vez una mejora en la calidad de atención al administrado;

Que, de acuerdo al numeral 36.3 del Artículo 36° de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, las disposiciones concernientes a la simplificación de los procedimientos podrán aprobarse por Resolución Ministerial; así mismo en concordancia con el numeral 38.5 del artículo 38° de la citada Ley, toda modificación del Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA), del Instituto Nacional de Estadística e Informática, que no implique la creación de nuevos procedimientos, incremento de derechos de tramitación o de requisitos, se debe realizar por Resolución Ministerial del Sector;

De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 29158 - Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, la Ley N° 29091, el Decreto Supremo N° 079-2007-PCM, el Decreto Supremo N° 004-2008-PCM y el Decreto Supremo N° 063-2007-PCM;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Modificar los Procedimientos y Servicios del Texto Único de Procedimientos Administrativos TUPA del Instituto Nacional de Estadística e Informática - INEI aprobado por el Decreto Supremo N° 041-2005-PCM y la Resolución Ministerial N° 211-2007-PCM, según la propuesta presentada por dicha entidad.

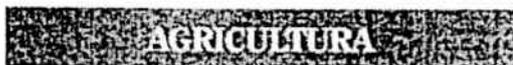
Artículo 2°.- Aprobar los Anexos que forman parte de la presente Resolución Ministerial, que contienen el TUPA del Instituto Nacional de Estadística e Informática - INEI modificado y los Formularios N°s 01, 02 y 03.

Artículo 3°.- La presente Resolución Ministerial deberá ser publicada en el Diario Oficial El Peruano. El TUPA y los Formularios N°s 01, 02 y 03 deberán ser publicados en el Portal de Servicios al Ciudadano y Empresas - PSCE (www.serviciosalciudadano.gob.pe) y en el Portal Institucional del Instituto Nacional de Estadística e Informática - INEI (www.inei.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y publíquese.

JORGE DEL CASTILLO GÁLVEZ
Presidente del Consejo de Ministros

164218-1



Designan Director de la Dirección de Estadística de la Dirección General de Información Agraria

RESOLUCIÓN MINISTERIAL
N° 108-2008-AG.

Lima, 14 de febrero de 2008

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N° 428-2007-AG del 22 de junio de 2007, se designó al señor Jorge Eduardo Neciosup Obando en el cargo de Director de la Dirección de Estadística de la Dirección General de Información Agraria del Ministerio de Agricultura;

Que, por necesidades del servicio, se ha visto por conveniente dar por concluida dicha designación a través del acto administrativo correspondiente, y designar a la persona que desempeñará las funciones inherentes a dicho cargo;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158 - Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; Ley N° 27594 - Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; Decreto Ley N° 25902 - Ley Orgánica del Ministerio de Agricultura y su Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por Decreto Supremo N° 017-2001-AG;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Dar por concluida, a partir de la fecha, la designación del señor JORGE EDUARDO NECIOSUP OBANDO al cargo de Director de la Dirección de Estadística de la Dirección General de Información Agraria del Ministerio de Agricultura, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2°.- Designar, a partir de la fecha, al señor PERCY RAFAEL NOBLECILLA CABRERA en el cargo

de Director de la Dirección de Estadística de la Dirección General de Información Agraria del Ministerio de Agricultura.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

ISMAEL BENAVIDES FERREYROS
Ministro de Agricultura

164868-1

Establecen requisitos fitosanitarios específicos de cumplimiento obligatorio en la importación de fibra sin cardar ni peinar de algodón procedentes de España e Israel

RESOLUCIÓN DIRECTORAL
N° 12-2008-AG-SENASA-DSV

La Molina, 11 de febrero de 2008

VISTO:

El Informe N° 13/2007-AG-SENASA-DSV/SARVF de fecha 21 de diciembre de 2007, el cual, al identificar y evaluar los potenciales riesgos de ingreso de plagas reglamentadas al país, propone el establecimiento de requisitos fitosanitarios para la importación de fibra sin cardar ni peinar de algodón (*Gossypium hirsutum* x *G. barbadense*) procedentes de España, y,

CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 27322 - Ley Marco de Sanidad Agraria, se establece que la importación de plantas, productos vegetales y otros artículos reglamentados capaces de introducir o propagar plagas, deberán sujetarse a las disposiciones que establezca el Servicio Nacional de Sanidad Agraria - SENASA, como Autoridad Competente;

Que, de conformidad con el Artículo 36° del Decreto Supremo N° 048-2001-AG, Reglamento General de la Ley Marco de Sanidad Agraria, los requisitos fitosanitarios aplicables a la importación de plantas, productos vegetales y otros artículos reglamentados, deberán ser aprobados mediante Resolución del Órgano de Línea correspondiente;

Que, la empresa RAMA FIBRA DEL PERU S.A.C. con fecha 06 de febrero de 2007, solicitó se realice el estudio de Análisis de Riesgo de Plagas, por tal motivo la Dirección de Sanidad Vegetal del SENASA solicitó la información Técnica del cultivo a la Dirección General de Agricultura del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación de España, quienes lo alcanzaron para iniciar el respectivo ARP. Con dicha información, la Subdirección de Análisis de Riesgo y Vigilancia Fitosanitaria del SENASA inició el estudio correspondiente, con la finalidad de identificar los requisitos fitosanitarios aplicables a la importación del mencionado producto;

Que, como resultado de dicho estudio la Subdirección de Cuarentena Vegetal, ha identificado los requisitos



MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS

PROYECTO DE DECRETO SUPREMO QUE APRUEBA EL REGLAMENTO AMBIENTAL PARA LAS ACTIVIDADES DE EXPLORACIÓN MINERA SEGUNDA PREPUBLICACIÓN

El Ministerio de Energía y Minas ha elaborado el proyecto de Decreto Supremo, mediante el cual se aprueba el Reglamento Ambiental para las Actividades de Exploración Minera. Este proyecto ha recogido los comentarios, observaciones y sugerencias formuladas con posterioridad a su primera prepublicación y considerando las mismas, se ha formulado el presente proyecto, que podrá encontrarse en la Página Web del Ministerio de Energía y Minas (www.minem.gob.pe), por plazo de siete (07) días calendario.

Las personas que deseen opinar sobre el mencionado proyecto, podrán hacerlo a través del correo electrónico (rcamborda@minem.gob.pe) o remitirlas por escrito a la Dirección General de Asuntos Ambientales Mineros del Ministerio de Energía y Minas, dentro del plazo señalado anteriormente.

DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS AMBIENTALES MINEROS

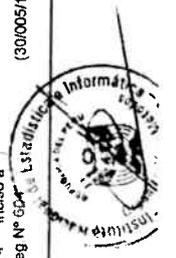
INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA E INFORMÁTICA

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - TUPA DEL INEI

RM Nº 041-2008-PCM

N°	DENOMINACIÓN DEL SERVICIO	REQUISITOS	DERECHO DE PAGO % (UIT)	CALIFICACIÓN		DEPENDENCIA DONDE SE INICIA EL TRÁMITE	AUTORIDAD QUE RESUELVE EL TRÁMITE Y/O SERVICIO
				APROBACIÓN AUTOMÁTICA	Automático		
1	Venta de Publicaciones Estadísticas. Base Legal : D.S. Nº 043-2001-PCM (Art. 5 inciso b) D. Leg. Nº 604 Art. 13º inc c) (25/04/2001) (03/05/1990)	<ul style="list-style-type: none"> - Presentar el Formulario Nº 03 dirigido a la Oficina Técnica de Difusión - Presentar copia del comprobante de pago correspondiente o boleto de depósito en la Cuenta Corriente que el INEI mantiene en el Banco de la Nación. 	Según Lista de Precios.		Automático	Página Web Oficina de Ventas Oficina de Trámite Documentario	Oficina Técnica de Difusión
2	Atención de Información Estadística a Medida. Base Legal : D.S. Nº 043-2001-PCM (Art.5 inciso b y d) D. Leg. Nº 604 (Art. 13º inc. c) (25/04/2001) (03/05/1990)	<ul style="list-style-type: none"> - Presentar el Formulario Nº 03 dirigido a la Oficina Técnica de Difusión - Presentar copia del comprobante de pago correspondiente o boleto de depósito en la Cuenta Corriente que el INEI mantiene en el Banco de la Nación. 	Según cotización	Plazo 5 días hábiles	Automático	Página Web Oficina de Ventas Oficina de Trámite Documentario	Oficina Técnica de Difusión
3	Información Oficial sobre Índice de Precios. Base Legal : D.S. Nº 043-2001-PCM (Art.5 inciso f) D. Leg. Nº 604 (Art. 13º inc. c) (25/04/2001) (03/05/1990)	<ul style="list-style-type: none"> - Presentar el Formulario Nº 02 dirigido a la Jefatura del INEI - Presentar copia del comprobante de pago correspondiente o boleto de depósito en la Cuenta Corriente que el INEI mantiene en el Banco de la Nación. 	0.384%UIT		Automático	Página Web Oficina de Ventas, Oficina de Trámite Documentario	Dirección Técnica de Indicadores Económicos
4	Planes Urbanos y Mapas Distritales. Base Legal : D.S. Nº 043-2001-PCM (Art.5) D.S. Nº 043-2001-PCM (inciso b y c) D. Leg. Nº 604 (Art. 13º inc. c) (25/04/2001) (03/05/1990)	<ul style="list-style-type: none"> - Presentar el Formulario Nº 03 dirigido a la Oficina Técnica de Difusión - Presentar copia del comprobante de pago correspondiente o boleto de depósito en la Cuenta Corriente que el INEI mantiene en el Banco de la Nación. 	Según cotización	Plazo 3 días hábiles	Automático	Página Web Oficina de Ventas Oficina de Trámite Documentario	Oficina Técnica de Difusión
5	Planes Temáticos con Variables Económicas y/o Sociodemográficas. Base Legal : D.S. Nº 043-2001-PCM (Art. 5º inciso b y c) D. Leg. Nº 604 (Art. 13º inc. c) (25/04/2001) (30/04/1990)	<ul style="list-style-type: none"> - Presentar el Formulario Nº 03 dirigido a la Oficina Técnica de Difusión - Presentar copia del comprobante de pago correspondiente o boleto de depósito en la Cuenta Corriente que el INEI mantiene en el Banco de la Nación. 	Según cotización		Automático	Página Web Oficina de Ventas Oficina de Trámite Documentario	Oficina Técnica de Informática
6	Atención de Servicio de Biblioteca Especializada. Base Legal : D.S. Nº 043-2001-PCM (Art. 4º inciso a) D. Leg. Nº 604 (30/005/1990)	<ul style="list-style-type: none"> - Presentar carné de biblioteca vigente. - Para solicitar carné de biblioteca se requiere llenar formato de solicitud adjuntando: 01 foto tamaño carné a color Constancia de pago por derecho de carné efectuado en caja de la Biblioteca Presentar documento de identidad 	0.145%UIT	Plazo 2 días hábiles	Automático	Biblioteca del INEI	Oficina Técnica de Difusión





Presidencia del Consejo de Ministros



SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

(Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 043-2003-PCM)

FORMULARIO N° 01

N° DE REGISTRO

I. FUNCIONARIO RESPONSABLE DE ENTREGAR LA INFORMACIÓN:

II. IDENTIFICACIÓN DEL SOLICITANTE

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL

DOCUMENTO DE IDENTIDAD
D.N.I./L.M./C.E/ OTRO

DOMICILIO

AV/CALLE/JR/PSJ.

N°/DPTO/INT.

DISTRITO

URBANIZACIÓN

PROVINCIA

DEPARTAMENTO

CORREO ELECTRÓNICO

TELÉFONO

III. INFORMACIÓN SOLICITADA (concreta y precisa):

IV. DEPENDENCIA DE LA CUAL SE REQUIERE LA INFORMACIÓN:

V. FORMA DE ENTREGA DE LA INFORMACIÓN (MARCAR CON UNA "X")

COPIA
SIMPLE

DISKETTE

CD

CORREO
ELECTRÓNICO

OTROS (especificar)

APELLIDOS Y NOMBRES:

FECHA Y HORA DE RECEPCIÓN

FIRMA

OBSERVACIONES:



Presidencia del Consejo de Ministros

FORMULARIO N° 02

SOLICITUD DE INFORMACIÓN SOBRE RESULTADOS DEL ÍNDICE DE PRECIOS



N°

Valor: 0.384% de UIT

A. DEL USUARIO (para ser llenado por el solicitante)

Señor:

Jefe del Instituto Nacional de Estadística e Informática

Asunto:
(Detallar la
Información
Solicitada)

Solicito Información sobre:

Lima,

Fecha

Nombre y Apellido
o Razón Social y
cargo del solicitante

B. DEL INEI (para ser llenado por el Instituto)

Referencia:

Información
Estadística
Oficial

Econ. Francisco Casaretto Fonseca
Director Técnico
Oficina Técnica de Difusión



Presidencia del Consejo de Ministros



SOLICITUD DE SERVICIO DE INFORMACIÓN

FORMULARIO N° 03

REGISTRO N°

Nombre del solicitante y/o Razón Social

Ubicación Geográfica

Pais	Departamento	Provincia	Distrito
------	--------------	-----------	----------

Dirección (Jr., Av., Calle, Carretera

Nº Int. Piso Mza. Lote Km.

Teléfono

Fax

RUC

Correo Electrónico

Solicito lo siguiente

Publicaciones Estadísticas	<input type="checkbox"/>	Base de Datos Cartografía a Nivel Distrital, centros poblados y manzanas de las principales ciudades del Perú	<input type="checkbox"/>
Información Estadística Social, Económica y Demográfica	<input type="checkbox"/>	Planos Urbanos y Mapas Distritales	<input type="checkbox"/>
Elaboración de Muestras para Investigaciones Estadísticas	<input type="checkbox"/>	Mapas Temáticos	<input type="checkbox"/>
Base de Datos de Censos y Encuestas	<input type="checkbox"/>	Otros : _____ Especifique	<input type="checkbox"/>

Descripción :

Nº	Cantidad	Detalle del Producto o Servicio	Periodo	Cobertura Geográfica	Observaciones

Si considera necesario adjuntar anexos o información adicional

En caso de que la información solicitada requiera de un mayor detalle, sírvase coordinar con:

Señor/a/ta

Cargo

A los Teléfonos

ó Dirección Electrónica

Situación de la Solicitud

Oficio

Cotización

Proforma

Derivado a:	Proceso en:	Atendido con:
		Oficio N° :
		Cotización :
		Factura/Boleta :
		Fecha de Entrega :

Firma